



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL POR INTERMEDIO DE LA:

CORPORACION DE EDUCACION NACIONAL DE ADMINISTRACION

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y TENIENDO EN CUENTA QUE

Carlos Arturo Vega Berrúbez

Con Cédula de Ciudadanía 79.442.420

de Bogotá D.E.

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCION Y LAS NORMAS LEGALES, LE CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA DE

Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo

En testimonio de ello expide firma y sella el presente diploma en Bogotá, D.C. A los 3 días del mes de Noviembre de 2007

[Firma]
EL RECTOR



[Firma]

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

[Firma]
EL DIRECTOR DEL PROGRAMA

Anotado al Folio No. 105

del libro No. 01995

[Firma]
EL SECRETARIO GENERAL



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Torres Preciado

Nocturno

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 17622 del 15 de Noviembre de 1988

Confiere a:

Carlos Arturo Vega Bermúdez

Identificado (a) con c.c. No. 79.442.420 de Bogotá, D.T.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



[Faint stamp: COLEGIO TORRES PRECIADO NOCTURNO]
[Signature]
Rector

[Faint stamp: SECRETARÍA]
[Signature]
Secretario

Registro Interno

Acta No. 012

Folio No. 005

Dado en Santafé de Bogotá D.C. a 30 de Noviembre de 1996

" No requiere registro según Decreto 921 del 6 Mayo de 1994 "

Fine



EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con CARLOS ARTRO VEGA BERMUDEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.442.420, con las siguientes características:

No. Contrato	676 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR(A) PARA ORIENTAR LAS SESIONES DE ACTIVIDAD FISICA EN BOGOTA
VALOR INICIAL	\$28.589.000
VALOR MENSUAL	\$2.599.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2022-02-03
PLAZO	ONCE (11) MESES Y TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2023-01-02
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2023-02-28
ADICIONES	1. \$ 5.024.733
PRÓRROGAS	1. (0) Meses y CINCUENTA Y SEIS (56) Días.
VALOR FINAL	\$33.613.733

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de febrero de 2023.



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: Jgn9W676eZL2umNN

<https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/Jgn9W676eZL2umNN>



EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con CARLOS ARTRO VEGA BERMUDEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.442.420, con las siguientes características:

No. Contrato	1057 de 2021
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA CONTRIBUIR CON LOS PROCESOS TECNICO -PEDAGOGICOS, Y ORIENTAR SESIONES DE ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA Y NO MUSICALIZADA EN LOS ESCENARIOS DEL DISTRITO
VALOR INICIAL	\$29.350.000
VALOR MENSUAL	\$2.935.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2021-04-01
PLAZO	DIEZ (10) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2021-12-31
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2021-12-31
VALOR FINAL	\$29.350.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los **once (11) días** del mes de **febrero** de **2023**.



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: Kd0Nq1057mtc6D50M

<https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/Kd0Nq1057mtc6D50M>



EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con CARLOS ARTURO VEGA BERMUDEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.442.420, con las siguientes características:

No. Contrato	840 de 2019
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LIDERAR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA DEL PROGRAMA RECREOVÍA DEL IDRD.
VALOR INICIAL	\$35.640.000
VALOR MENSUAL	\$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2019-02-14
PLAZO	DOCE (12) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2020-02-13
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2020-02-13
VALOR FINAL	\$35.640.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de febrero de 2023.



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación



La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: 7bKcO840MVG130atg

<https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/7bKcO840MVG130atg>



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA
 Tarjeta de Conducta Militar

CARLOS VEGA BERMUDEZ No. 12071
 Nombres y Apellidos

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL
 HACE CONSTAR

Que el Reservista VEGA BERMUDEZ CARLOS
 Grado y Especialidad P.M.A.
 Tarjeta de Reservista 9432420 Distrito Nº 40
 Durante su Permanencia en la Unidad observó conducta Militar
EXCELENTE
 Unidad Fecha de Expedición GACOM-1 01-05-90
 Registrado al Folio 1031
 Puesto INDESA TORRES RICARDO
 Puesto Firma Firma - sello jefe PERSONAL

Bogotá D.C., 7 de Febrero de 2023 - 12:06 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ARTURO VEGA BERMUDEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE** de BOGOTA D.C.

79442420

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **2_8l8W_0612**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de febrero de 2023, a las 12:08:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79442420
Código de Verificación	79442420230207120837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215856334



WEB
12:16:21
Hoja 1 de 01

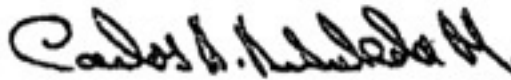
Bogotá DC, 07 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO VEGA BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79442420:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:19:14 PM horas del 07/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79442420**

Apellidos y Nombres: **VEGA BERMUDEZ CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/02/2023 12:39:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79442420** y Nombre: **CARLOS ARTURO VEGA BERMUDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53042523** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) **CARLOS ARTURO VEGA BERMUDEZ**; identificado(a) con **CC** número **79442420**; se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: **15/03/2022**

Estado de la Afiliación **Vigente**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los **7** días del mes **2** del año **2023**

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ARTURO VEGA BERMUDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79442420**, se encuentra afiliado/a desde **01/01/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de febrero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:06:15 horas del 07/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79442420**, Apellidos y Nombres **VEGA BERMUDEZ CARLOS ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Carlos**, con NIT **860059100-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)